



Resolución Ejecutiva Regional

1126785
ORPII

N° 165 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 05 MAY 2025

VISTOS:

El Oficio N° 380-2025-GG-PET/GOB.REG.TACNA, Informe N° 036-2025-T-UCF/PET/GOB.REG.TACNA, la Resolución Ejecutiva Regional N° 531-2023-GR/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 851-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establecen disposiciones para la designación de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros.

Que, conforme el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: "Los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Asimismo, el numeral 10.2 indica: "La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" SIAF-SP".

Que, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: "La actualización de los datos de los responsables de la pagaduría establecida por el artículo 10 de la presente Directiva, para el caso de las acreditaciones realizadas ante la DGTP, en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 es efectuada por los Titulares del Pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados para dicha acreditación, mediante comunicación escrita a la DGTP, informando el correo electrónico de los responsables titulares y suplentes en las Entidades a su cargo, hasta que dicha Dirección General que lo disponga."

Que, con el Informe N° 036-2025-T-UCF/PET/GOB.REG.TACNA de la Tesorera del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", señala que es necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 531-2023-GR/GOB.REG.TACNA donde establece los miembros titulares y suplentes responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1210, siendo necesario designar como nuevo responsable Titular de las cuentas bancarias al Lic. Adm. Fabio David Iglesias Salas con DNI N° 01320541 designado como Jefe de la Oficina de Administración mediante Resolución Gerencial N° 085-2025-GG-PET/GOB.REG.TACNA en reemplazo del Lic. Walter Oswaldo Velásquez Rejas. Asimismo, propone ratificar al Lic. Adm. Carlos Jesús Vera Gallegos, Tesorero, Carlos Hernán Alcalá Quelopana, Especialista en Sistemas e Informática y Rubén Helmut Saira Coaila, Técnico Administrativo V (Planillero), como suplentes en el manejo de cuentas bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora. Posteriormente, con el Oficio N° 380-2025-GG-PET/GOB.REG.TACNA, el Gerente General del Proyecto Especial Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna, remite la propuesta de responsables de manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1210, en tal sentido solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera





Resolución Ejecutiva Regional

N° 165 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 05 MAY 2025

más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."

Que, con la Opinión Legal N° 851-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que corresponde al Titular de la Entidad, designar a los MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE RESPONSABLES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 1210 –Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", según lo solicitado.

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 07 de abril de 2025, al Lic. Adm. Fabio David Iglesias Salas, con DNI N° 01320541, como Responsable Titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1210 – Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la mencionada Unidad Ejecutora, vigente a partir de la fecha indicada, es como sigue:

TITULARES	DNI	CARGO
Iglesias Salas Fabio David	01320541	Jefe de la Oficina de Administración
Vera Gallegos Carlos Jesús	00515620	Tesorero
SUPLENTE	DNI	CARGO
Alcalá Quelopana Carlos Hernán	00487866	Especialista en Sistemas e Informática
Saira Coaila Rubén Helmut	04436440	Técnico Administrativo V (Planillero)

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN
GR
GGR
GRA
GRAJ
HHUT
Archivo
LRTRJLCCALGC